

Expediente: **2820/11**

Carátula: **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ MONTEROS GREGORIO CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - *RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR*

23266480059 - *MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *MONTEROS, GREGORIO CARLOS-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2820/11



H104057933955

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ MONTEROS GREGORIO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 2820/11

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024.- Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Líbrese oficio a MINISTERIO DE EDUCACION, SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo ordenada en fecha 07/11/2023 sobre los haberes de MONTEROS GREGORIO CARLOS, DNI: 17.269.531, comunicado mediante oficio con fecha 08/11/2023. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos.- La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del CPCC. Adjúntese copia del oficio recepcionado y transcribese el artículo antes mencionado.- NMCC

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.